

Observatorio de Derechos Humanos de las *Mujeres*



Centro de Derechos de Mujeres
CDM

Febrero 2014

Violencia contra las mujeres hondureñas

Misoginia armada en un escenario de violencia cotidiana



El Centro de Derechos de Mujeres desde sus inicios reconoce la violencia contra las mujeres como una violencia específica, y para identificar patrones y tendencias es necesario contar con información desagregada no sólo por sexo, también por edad, área de residencia, tipo de violencia, relación con los o el agresor, pertenencia a pueblos originarios y otras variables.

Debido a lo difícil que resulta en Honduras tener acceso a estadísticas oficiales que permitan analizar la violencia contra las mujeres, además de la discrepancia entre las cifras de cada institución, el CDM decide en 2002 comenzar a monitorear las noticias publicadas en la prensa escrita sobre actos de violencia contra las mujeres como una medida para contrarrestar los problemas en la obtención de estadísticas oficiales.

Hace 13 años los niveles de violencia eran menores y el contexto diferente. En ese entonces, en el año 2002, la prensa escrita reportó 175 homicidios de mujeres; una cifra que es fácilmente superada en los primeros 5 meses de 2013, cuando se identificaron 181 mujeres asesinadas.

En esta oportunidad el Centro de Derechos de Mujeres presenta una valoración sobre la situación de violencia contra las mujeres hondureñas a partir de la información oficial correspondiente al 2012 y la información producida por el CDM mediante el monitoreo de medios correspondiente al año 2013.

Dimensionando el fenómeno

Es de conocimiento de la mayoría de la población que Honduras es el país más violento del mundo¹. Lo que no es tan conocido es que la tasa de homicidios de mujeres para el año 2012 (14.2 por cada 100 mil habitantes²) supera a la tasa total de homicidios de 152 países según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC; incluso mayor que países que actualmente se encuentran en guerra, como Palestina (4.1), Siria (2.3) e Irak (2.0). Esta comparación permite dimensionar la situación de las mujeres hondureñas en un *contexto de paz*, pero que en realidad es una guerra no declarada en la que mujeres jóvenes, pobres y urbanas son las principales víctimas.

Hay que resaltar que la violencia es una manifestación constante en la vida de las mujeres, representando una violación sistemática a su derecho a vivir una vida libre de violencia³. Por lo tanto, al hablar de ella se debe hacer referencia no solamente a los homicidios de mujeres y femicidios, sino también a la violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia institucional y otras formas con las que se sobrevive de manera cotidiana.

Violencia en Honduras

El país más violento del mundo registró en el año 2012 más de 7mil muertes violentas, con una tasa nacional de homicidios de 85.5 por cada 100mil habitantes; lo que significa 20 víctimas diarias⁴. Además, Medicina Forense reportó más de 18mil requerimientos por delitos sexuales y lesiones, y la Dirección

Nacional de Investigación Criminal registra más de 16mil delitos contra la integridad personal y casi 23mil delitos contra la propiedad.

Gran parte de la violencia se atribuye al papel cada vez más relevante que tiene Honduras como región de tránsito de drogas. Si bien esto es justificable hasta cierto punto, no se puede descartar del todo la posibilidad de que la participación en el tráfico de drogas es un síntoma de problemas estructurales antes que la causa principal de la violencia y el crimen.

Actualmente el 80% de la cocaína destinada a los Estados Unidos pasa por Centroamérica y México⁵, sólo por territorio Hondureño se estima que transitan 267 toneladas métricas de cocaína. Los flujos de cocaína directos a Honduras crecieron de forma significativa después de 2006 y aumentaron sustancialmente después del golpe de Estado en 2009⁶.

Un flujo de drogas de tal magnitud solo puede explicarse porque las bandas organizadas se asientan en todo el entramado social y en las instituciones del Estado. Si Honduras es el país de América Latina que más invierte en seguridad, sorprenden los niveles de violencia en el país. Según estudios desarrollados por el Índice Global de Paz, el país destina el 17% del PIB a combatir la violencia; lo que implica un costo per cápita es de US\$890⁷.

Las políticas de seguridad implementadas en los últimos 4 años⁸ han demostrado no ser efectivas para solucionar el grave problema de inseguridad y violencia. Estas se han orientado a

1) *Global Study on Homicide 2011*. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.

2) UNAH-IUDPAS. *Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios del IUDPAS 2012*.

3) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*.

4) Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad informó públicamente que en 2013 la tasa de homicidios se redujo en 10 puntos, es decir que se ubica en 75,4 por cada 100mil habitantes. Esta drástica reducción es producto de la metodología utilizada que sólo reconoce las muertes registradas por Medicina Forense y deja sin registrar aquellas en las que por cualquier razón no se hizo autopsia o en los casos en que la misma no es concluyente y requiere de mayor investigación. Esto lo definió de esa manera el ministro de seguridad, Arturo Corrales, independientemente de que dichos homicidios aparezcan en los reportes de incidencias de la Policía Nacional y/o sean notificados (en la mayoría de los casos con fotografías) por la prensa escrita. El Observatorio de la Violencia estima que 2013 cerrará con una tasa nacional de 83homicidios por cada 100mil habitantes.

5) OEA. "El Problema de las Drogas en las Américas". Washington, mayo de 2013.

6) UNODC "Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y El Caribe". Septiembre de 2012.

7) Índice Global de Paz. Reporte 2013

8) Se habla de políticas debido a que entre enero del año 2010 y Abril del 2013 se emitieron 63 decretos en los temas de seguridad ciudadana y fortalecimiento judicial. Tales decretos no definen una estrategia de seguridad en sí misma, pero una parte importante de ellos se orientan a crear y a fortalecer a las fuerzas policiales y militares.

fortalecer las instituciones armadas y con ello militarizar la sociedad, reprimir a los movimientos sociales y asegurar el control político sobre instituciones del Estado, como el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia.

Una evidencia de lo anterior está en los propios documentos oficiales. El Plan de Nación⁹ definió que al finalizar 2013 la tasa nacional de homicidios se reduciría de 57.9 (2,009) a 52.0 por 100mil habitantes, considerando como indicador los datos proporcionados por el Observatorio de la Violencia.

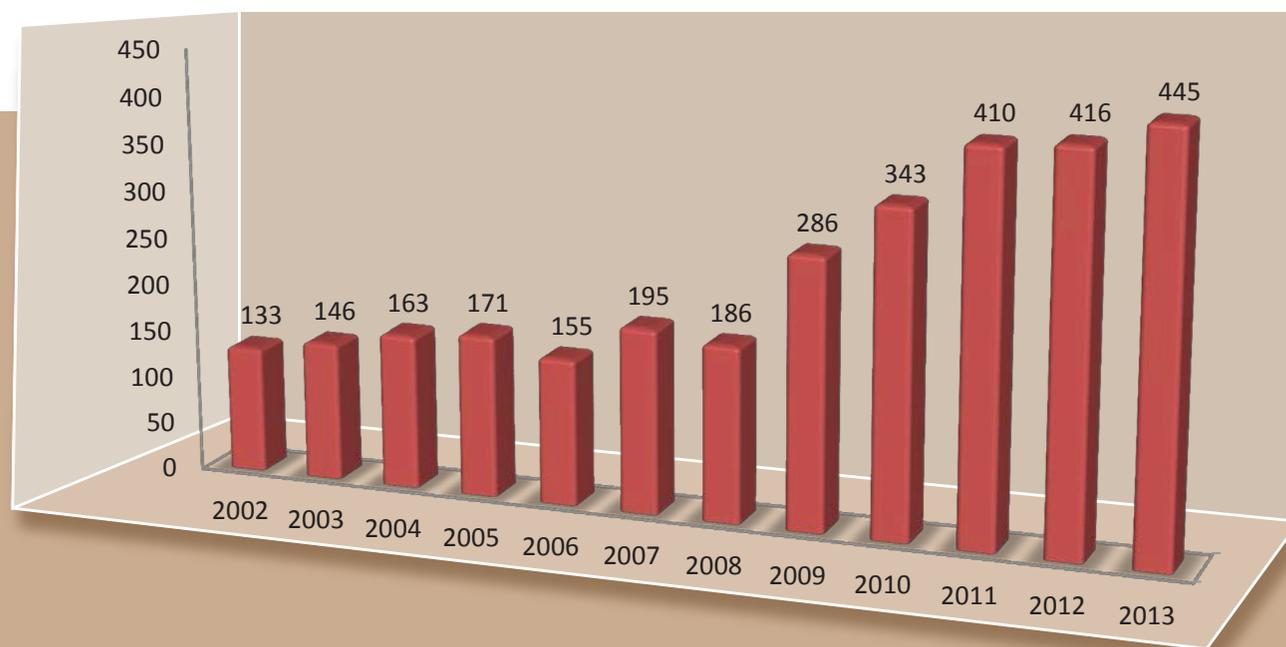
La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que trasciende todos los sectores de la sociedad y afecta negativamente las bases de la misma¹⁰.

En Honduras el 27% de las mujeres informan haber sufrido violencia física en algún momento de sus vidas¹¹. Y aunque esta cifra por sí sola es alarmante, la violencia contra las mujeres tiene muchas otras manifestaciones; de las cuales el

Ministerio Público reconoce 25 delitos que comprenden desde lesiones, violencia doméstica, violencia sexual hasta homicidios de mujeres¹². Para el año 2012, el Observatorio Estadístico del Ministerio Público reportó más de 16 mil denuncias por violencia contra las mujeres; siendo la Violencia Doméstica y la Violencia Intrafamiliar las que tienen mayor volumen de denuncias con un 74.6%, seguido por los delitos sexuales con casi el 20% del total de las denuncias.

En los medios de comunicación escritos los porcentajes de cobertura de un delito difieren mucho del volumen de denuncias interpuestas. Las violencias históricamente más denunciadas, como la Violencia Doméstica y Violencia Intrafamiliar, apenas resultan noticia y no llegan a representar el 1% del total de noticias sobre hechos violentos contra las mujeres en la prensa escrita. La muerte violenta de mujeres no es la forma de violencia que más se registra¹³, pero sí el tipo de noticia que mayoritariamente es reportada por la prensa escrita (64% de total de noticias sobre violencia contra las mujeres).

Muertes violentas de Mujeres reportadas por la prensa escrita Honduras. 2002 - 2013



Fuente: Elaboración del Centro de Derechos de Mujeres a partir de la información de la prensa escrita nacional

9) Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022. Honduras, 2010.

10) Organización de Estados Americanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

11) INE. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012.

12) El Femicidio como tal no aparece en la lista de delitos porque corresponde a la información del año 2012 cuando todavía no existía la tipificación del mismo.

13) La muerte violenta de mujeres representa menos del 5% de las denuncias interpuestas por violencia contra las mujeres en el 2012.

▶ Violencia sexual

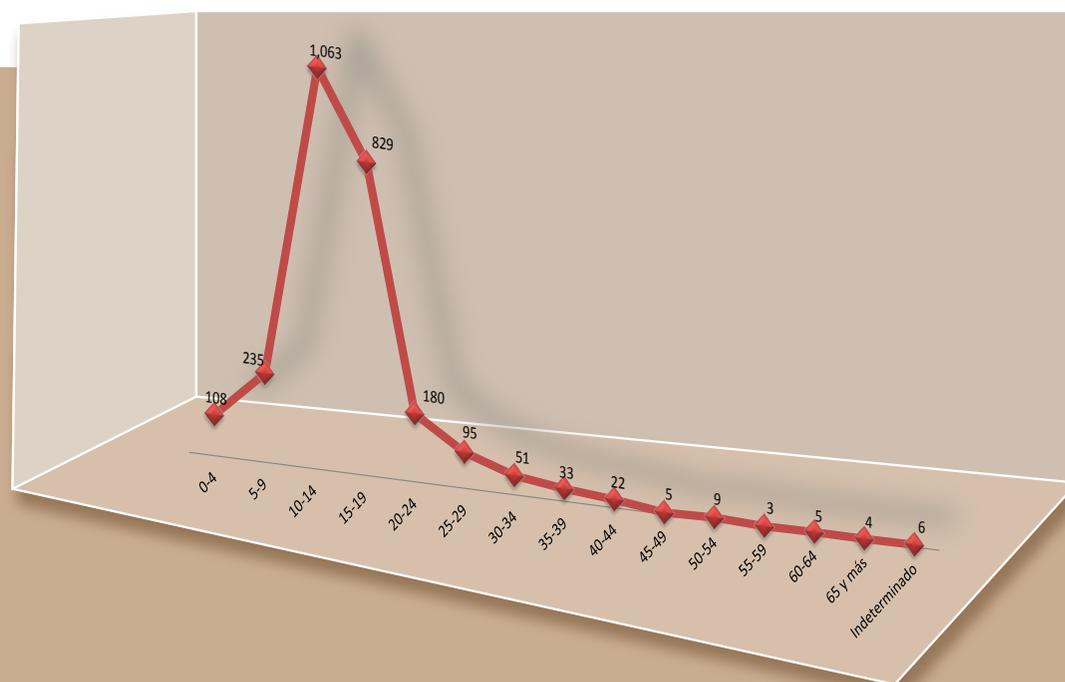
La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u otras amenazas, como la de daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación. *La violencia sexual comprende la violación, que se define como la penetración, mediante coerción física o de otra índole, de la vagina o el ano con el pene, otra parte del cuerpo o un objeto*¹⁴.

Es necesario situar la violencia sexual como una de las violencias más naturalizadas y menos denunciadas; la falta de denuncia en casos de violencia sexual no implica que estos hechos no ocurran en la vida cotidiana de mujeres y niñas. Para que una mujer sobreviviente de violencia sexual lograra acercarse al sistema de justicia ha tenido que vencer el miedo a decirlo y posteriormente enfrentar prejuicios culpabilizantes, estereotípicos y discriminatorios relacionados a estas agresiones.

Aún así, y enfrentando esos obstáculos, 3,168 mujeres interpusieron denuncias por delitos sexuales ante el Ministerio Público en 2012; lo que implica 9 denuncias por delitos sexuales diariamente. El 50% de ellas fueron por el delito de Violación Sexual, seguido por el Estupro y los Actos de Lujuria con un 16.4% y 12.9% respectivamente.

Requerimientos fiscales para evaluación médico legal por delitos sexuales según rango de edad. Honduras 2012

Fuente: Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios UNAH-IUDPAS con información de Medicina Forense. Boletín Enero-Diciembre 2012



14) OMS. Informe mundial sobre la violencia y la salud. 2002; Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239. Noviembre de 2012

Tanto el abuso sexual a niñas, como la cercanía del o los agresores con las víctimas, son patrones que se presentan en los delitos sexuales. En las evaluaciones forenses la mitad de los requerimientos fiscales por delitos sexuales a mujeres corresponden a niñas menores de 14 años y en 7 de cada 10 casos estos crímenes son cometidos por hombres conocidos, familiares, ex-pareja o pareja de la víctima¹⁵.

Al comparar las cifras de denuncias por delitos sexuales y requerimientos fiscales por el mismo delito resulta alarmante evidenciar que solo al 83.6% de las mujeres que denunciaron se les realizó la evaluación médico legal por parte de Medicina Forense. Es necesario que las instituciones responsables acompañen durante el proceso a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual que interponen

denuncia para asegurar la evidencia científica que a veces es la excusa para que estos hechos queden impunes.

Una violencia invisibilizada es el riesgo al que estuvieron expuestas las 2,052 mujeres, adolescentes e incluso niñas que interpusieron denuncias en el 2012 por violación sexual¹⁶. Ese riesgo es un potencial embarazo producto de la agresión y ocurre solamente en Honduras debido a la prohibición de la píldora de anticoncepción de emergencia o PAE¹⁷. La restricción total al acceso al único método anticonceptivo post-exposición no solamente ha dejado vulnerables a un embarazo a las más de 6 mil mujeres que denunciaron delitos sexuales desde su prohibición, sino también al alto porcentaje de víctimas de violencia sexual que no denuncian estas agresiones en Honduras¹⁸.

Denuncias por Violación, Violación especial y Estupro a mujeres ante el Ministerio Público Honduras. 2010-2012



15) UNAH-IUDPAS Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios del IUDPAS 2012

16) Esta cifra incluye los delitos de: Estupro, Violación y Violación especial.

17) La anticoncepción de emergencia está prohibida en Honduras desde 2009 por el Acuerdo Ejecutivo N° 2744

18) Según el Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Convivencia, para el 2012 Honduras posee una de las tasas de denuncias de delitos sexuales más bajas de la región latinoamericana con 41 denuncias por cada 100 mil habitantes.

Otra manifestación de violencia contra las mujeres que es sub registrada por las instituciones es la Trata de Personas. Aunque el Ministerio Público solamente registra 14 denuncias por este delito interpuestas por mujeres durante el año 2012, la connotación transnacional de esta delincuencia organizada indica un mayor número de víctimas. Según investigaciones¹⁹, el perfil de las víctimas de trata en Centroamérica es mayoritariamente niñas menores de edad y mujeres de diferentes edades; y en más de la mitad de los casos la trata tenía que ver con fines de explotación sexual. Además, la mayoría de las víctimas de trata de personas en América Latina pertenecen a algún país de la región ó sufren de trata dentro del mismo país de origen (usualmente personas de áreas rurales o urbano-miserables que han sido movilizadas hacia ciudades principales).

Aunque el registro oficial del acoso sexual callejero es casi inexistente, esta violencia es una de las más recurrentes contra las mujeres en espacios públicos. *El acoso sexual es definido como “interacciones cuyos significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad, y pueden consistir en aproximaciones sexuales indirectas, empleo de símbolos, mensajes escritos, silbidos a distancia, material pornográfico, soborno sexual, acercamientos, miradas, susurros y contactos físicos o proposiciones y comentarios sexuales que no son autorizados ni correspondidos, que generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe”*²⁰. En una investigación realizada por el CDM²¹, 9 de cada 10 mujeres mencionan haber sido víctimas de acoso sexual callejero, desde “piropos” hasta otro tipo de agresiones contenidas en esta forma de violencia.

Las víctimas de delitos sexuales ven restringido su derecho al acceso a la justicia cuando apenas el 29.5% de todas las denuncias ingresan a los Juzgados de Letras de lo Penal, y solamente el 5.5% resulta en una sentencia condenatoria. El análisis de las sentencias condenatorias en los últimos 4 años

demuestra que el Estado de Honduras tiene en la impunidad el 94.5% de los casos de violencia sexual.

En una investigación realizada por el CDM se muestra que en la práctica el acceso a la justicia de víctimas de violación sexual es complejo, engorroso, tardío y revictimizante²². Este documento identifica los obstáculos a los que estas mujeres se enfrentan dentro del sistema de justicia:

- Actuaciones irregulares de operadores/as de justicia
- Disfuncionalidad en el proceso de recepción de denuncias
- Procedimientos complicados y tediosos
- Atención inadecuada
- Falta de coordinación institucional e interinstitucional
- Desconocimiento de la legislación nacional e internacional que defiende los derechos humanos de las mujeres
- Actuaciones negativas de los operadores de justicia ante casos judicializados

19) UNODC. Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2012.

20) Patricia Gaitán Sánchez “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory” *El cotidiano*, mayo-junio año/vol. 22 número 143. (México, Universidad Metropolitana de Azcapotzalco, 2007). p. 15

21) *Violencia contra las mujeres y misoginia: una relación indisoluble*. 2011

22) CDM. *Obstáculos y Desafíos que enfrentan las mujeres víctimas de violación sexual para acceder a la Justicia*. Honduras. 2012

Ingresos de denuncias de Violencia Doméstica a nivel nacional Honduras. 2008 - 2012

Año	Ingresos	Tipo de Resolución				Total de Resoluciones	% denuncias con resolución a lugar
		Con lugar	Sin lugar	Caducado	Inadmitido		
2008	19,039	4,882	620	5,708	17	11,227	25.6
2009	21,245	5,616	914	5,496	47	12,073	26.4
2010	20,214	5,308	1,034	7,943	32	14,317	26.3
2011	20,334	5,635	1,188	10,565	0	17,388	27.7
2012	20,325	6,284	1,244	13,883	0	21,411	30.9
Total	101,157	27,725	5,000	43,595	96	76,416	27.4

Fuente: Centro Especializado de Documentación e Información Judicial - CEDIJ.

► Violencia Doméstica

La especificidad de la violencia doméstica requirió de una ley que contemplase el ejercicio desigual de poder en una relación de pareja y desarrollara mecanismos para la protección de la vida de las mujeres. Es con este espíritu que en 1997 se promulga la Ley contra la Violencia Doméstica y en la que esta se define como “todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la violencia física, psicológica, patrimonial y/o económica y sexual”²³.

Desde el 2008 hasta el 2012 casi 100mil mujeres han interpuesto denuncias por violencia doméstica; un promedio de 20 mil

denuncias anuales. Un pequeño porcentaje del total de denuncias por violencia doméstica corresponde a hombres agredidos, aunque ese porcentaje ha ido en aumento hasta llegar a representar el 9% de las denuncias del año 2012. Las razones de este aumento todavía no han sido analizadas. En cuanto al acceso de justicia, sólo el 29.3% de las resoluciones por violencia doméstica son declaradas con lugar, y que el 65% de ellas caducan. El porcentaje de resoluciones caducadas ha aumentado de un 51% en el 2008 a ser el final en 3 de cada 5 casos de violencia doméstica. En este sentido, pareciera que las propias mujeres que denuncian violencia doméstica, al no encontrar respuestas en el propio sistema que la sanciona, terminan por abandonar los casos aún a riesgo de que los hechos se repitan e incluso lleguen a extremos mas graves.

23) Artículo 5, Ley contra la Violencia Doméstica

En base a la experiencia del Programa de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del CDM, algunas de las razones que explican la enorme cantidad de casos caducados son:

- Tiempo entre denuncia y celebración de la audiencia. Actualmente, y contrario a las 24 horas que establece la ley, las audiencias se realizan 1 mes después de haberse interpuesto la denuncia.
- Constantes obstáculos para la entrega de citaciones y notificaciones a los agresores; en algunos casos exponiendo a la denunciante.
- Conversión de las audiencias de violencia doméstica en procesos penales.
- Abusos en la solicitud de medios de prueba cuando en general estos hechos no ocurren, por ejemplo, en presencia de testigos.
- Conversión de denunciante a denunciada
- Limitaciones a la participación de la denunciante y del denunciado.

Resulta necesario que los y las operadores de justicia asuman y entiendan que *“la Ley contra la Violencia Doméstica es una ley especial de derechos humanos que fue promulgada con el objetivo de brindar la protección del Estado a las mujeres que como grupo social en una sociedad patriarcal están en situaciones de desventaja por razones de género”*²⁴.

Muertes violentas y Femicidios

El 26 de Abril del 2013 entró en vigencia la reforma al artículo 118 del Código Penal que establece que *“Incurrir en el delito de femicidio, el o los hombres que den muerte a una mujer por razones de género, con odio y desprecio por su condición de mujer y se castigará con una pena de treinta (30) a cuarenta (40) años de reclusión”*²⁵. A pesar de que el proyecto de ley no recogió la propuesta íntegra del movimiento feminista, su aprobación es un avance en materia de derechos humanos pues reconocer el femicidio en un marco legal es reconocer que existen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

Hasta octubre del 2013 la Fiscalía Especial de la Mujer no había presentado ningún requerimiento fiscal por el delito de femicidio; aún cuando la información de la prensa escrita indica por lo menos 93 femicidios y 6 tentativas desde la entrada en vigencia del tipo penal.

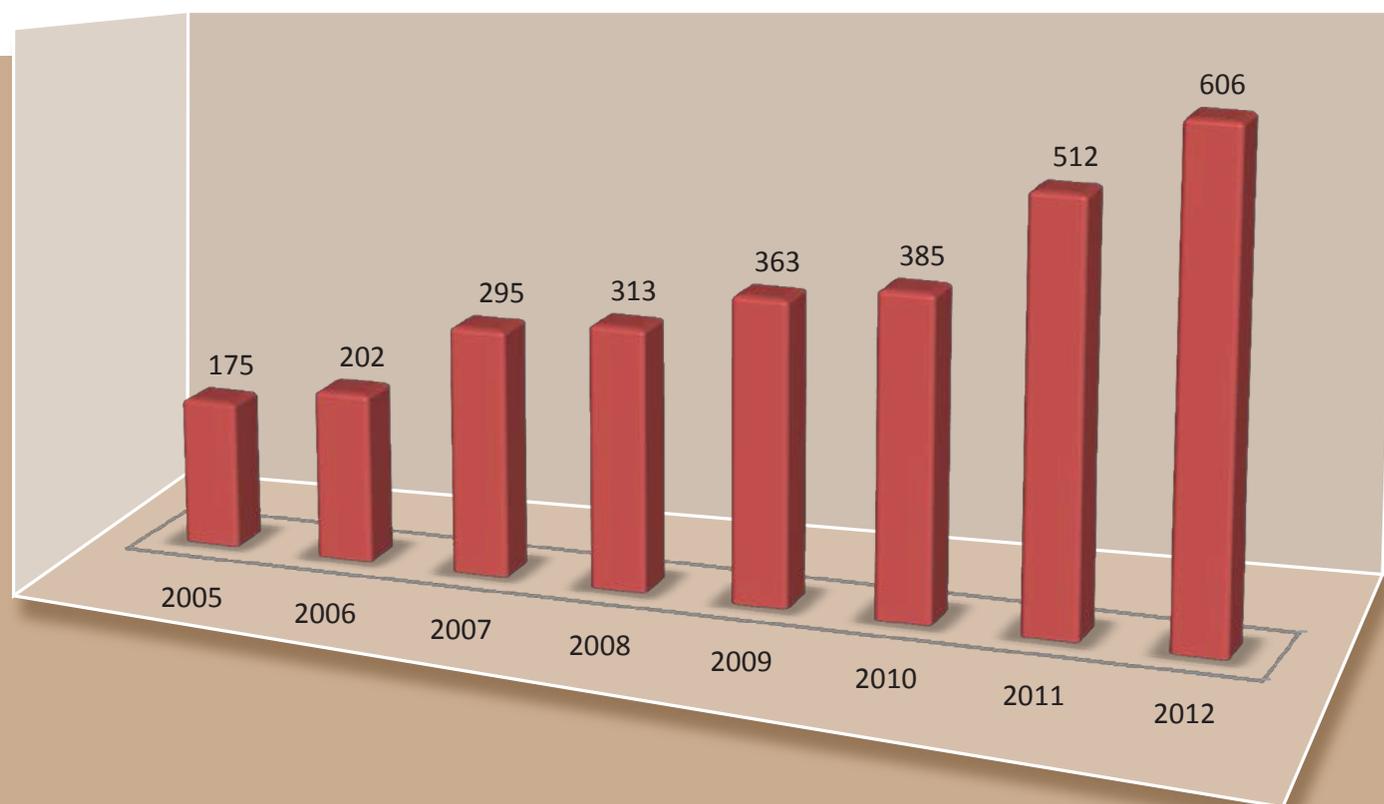
24) Denuncia del Centro de Derechos de Mujeres ante el Poder Judicial por debilidades en la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica. 2 de Mayo del año 2012

25) Decreto 23-2013. Diario oficial La Gaceta No. 33.092, del 6 de abril de 2013

Entre el año 2005 y 2012, las muertes violentas de mujeres han aumentado casi un 250%²⁶, lo que corresponde a 2,851 mujeres víctimas. Solamente durante el año 2012, una mujer fue asesinada cada 14 horas, y según los 443 casos de muertes

violentas de mujeres registrados en el año anterior, y en consideración del subregistro de la misma, se estima que el año 2013 finalizará con más de 600 muertes violentas de mujeres.

Muertes violentas de mujeres Honduras. 2012-2012



Fuente: Observatorio de la Violencia UNAH-IUDPAS

La información de la Policía Nacional²⁷, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, diferentes informes internacionales y el monitoreo de prensa permite identificar perfiles y patrones de los asesinatos de mujeres cometidos en Honduras los últimos 5 años:

1- Mujeres en zonas urbanas

La ciudad representa para las mujeres un sitio de oportunidad y de desafío. Por un lado, la ciudad ha permitido a muchas mujeres cuestionar y romper roles tradicionales de género, y

lograr un nivel de independencia que no hubiera sido posible en otro contexto. Por otro lado, las ciudades son sitios de anonimato y de peligro donde las mujeres pueden sufrir más, y más variedades de violencia que en otros contextos.

En el 2012, 3 de cada 5 muertes violentas de mujeres ocurrieron en zonas urbanas, y en el 2013 se identifica una concentración del 52% del total de asesinatos de mujeres en dos ciudades²⁸: San Pedro Sula y el Distrito Central, identificadas como la primera y cuarta ciudad más violenta del mundo respectivamente²⁹. Aunque en el año 2012 solamente el 40% de las muertes violentas se registraron en la zona rural, es

26) UNAH-IUDPAS. Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios del IUDPAS 2012

27) Ibid

28) Observatorio de Derechos Humanos de Mujeres CDM. Enero-Septiembre 2013. CDM

29) Ranking del año 2012 de las 50 ciudades más violentas del mundo. Seguridad, Justicia y Paz. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal AC. México

importante resaltar que este porcentaje aumentó 14.7 puntos desde 2009, lo que indica que al aumentar la cantidad de muertes violentas de mujeres también ha aumentado este fenómeno de violencia en las zonas rurales.

2- Mujeres jóvenes

Las adolescentes y jóvenes entre 15 y 29 años han representado desde el 2008 entre el 43% y 48% anual del total de muertes violentas de mujeres. A lo interno de este segmento, el rango de edad con mayor cantidad de asesinatos ha pasado de ser el de 20 y 24 años en el 2008 a ser el de 25 y 29 años desde el 2011.

3- Arma de fuego

En un país en donde se estima circulan 800mil armas de fuego³⁰ y se permite la portación legal de 5 armas por persona³¹, no es de extrañar que este tipo de armas sean las mayormente utilizadas para cometer crímenes en contra de la vida de las mujeres. En el año 2008 el 70.5% de los asesinatos de mujeres fueron cometidos con arma de fuego, ya sea como arma exclusiva o en combinación con otras. En el transcurso de los años la proporción ha ido en aumento, hasta llegar a representar el 80% en el primer semestre del 2013.

4- Hombres como principales sospechosos

Existe poca información oficial sobre los responsables de las muertes violentas de mujeres, pero la prensa escrita ofrece indicios acerca de las personas identificadas como sospechosos. Según esta información, hasta Septiembre del año 2013 en el 69.1% de los eventos donde una o más mujeres pierden la vida de forma violenta se identifica a uno o varios hombres como

principales sospechosos. Esto no implica que el porcentaje restante corresponda a mujeres. De hecho, solamente en el 1.3% de los casos se identifica a una mujer como sospechosa, y el restante 29.6% carece de información necesaria para identificar el sexo del responsable.

5- Desapariciones

Según el Observatorio de Violencia de la UNAH, en el 40.4% de los homicidios de mujeres ocurridos durante el 2012 se desconoce el lugar en el que se cometió el crimen, lo que implica que las mujeres, niñas y adolescentes víctimas fueron sustraídas del lugar donde se encontraban, retenidas bajo su voluntad o en contra de ella, probablemente víctimas de abusos sexuales y torturas, para posteriormente asesinarlas y ser abandonadas en la vía pública. Esta información concuerda con el aumento del 216% de denuncias de desapariciones de mujeres interpuestas ante el Ministerio Público en los últimos 5 años³²; muy por encima del 142% de aumento de denuncias de hombres desaparecidos correspondientes al mismo período.

Aunque no exista información oficial de mujeres denunciadas como desaparecidas y que posteriormente hayan sido asesinadas, por falta de interés y errores al momento de registrar los delitos, la relación entre ambas es innegable. Sumado a esto, es necesario señalar la existencia de cementerios clandestinos como una práctica cada vez más común.

6- Impunidad

Los niveles de impunidad ante los crímenes contra la vida de las mujeres hondureñas no sólo son alarmantes sino inaceptables para un sistema de justicia que se considere medianamente eficiente. La velocidad con que ha aumentado en los últimos 5 años los asesinatos de mujeres (48.5%) no

30) Declaraciones del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, Custodio López a Diario El Heraldito, edición del 17 de Julio del año 2011.

31) Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, explosiones y otros similares. Artículo 17.

32) En el año 2008 el Ministerio Público reportó 91 denuncias de mujeres desaparecidas y en el 2012 la cifra aumentó a 288. La suma de las mujeres desaparecidas desde el 2008 al 2012 es de 856.

corresponde al 1.6 puntos porcentuales de disminución de la impunidad desde ese entonces. En promedio, la impunidad de las muertes violentas de mujeres en los últimos 5 años ha sido de 93.5%, dejando sin justicia los asesinatos de 2,036 mujeres.

► Conclusiones

Si bien es cierto que la violencia en general y específicamente contra las mujeres ha sido una constante histórica producto de la lógica patriarcal y misógina de la sociedad hondureña, es importante señalar que el aumento de estos índices corresponde en gran medida a la ineficiencia de las instituciones estatales responsables de prevenir, investigar y judicializar la violencia. Esta situación que se agrava cuando se ha documentado casos de funcionarios y funcionarias públicas que se encuentran coludidos con el crimen organizado.

No es posible que el incremento anual de recursos financieros para garantizar la seguridad de la población aumente en la misma dimensión que lo hacen las violencias y la muerte violenta de mujeres. El fortalecimiento del estado policíaco y militar no ha dado indicios de ser una respuesta.

La lógica de armar y militarizar la sociedad trae consigo una profundización de la vulnerabilización de la población en general y de las mujeres en particular. Las armas se convierten entonces en instrumentos de expresión de las desigualdades de poder entre mujeres y hombres, al ser estos últimos los principales portadores de armas de fuego. Es así, que el arma es un contribuyente para develar el sexismo, misoginia y poder patriarcal sobre las mujeres hondureñas³³.

En un Estado que potencia el armamento de su ciudadanía y reconoce la opresión y violencia armada como respuesta al conflicto social, no es de extrañar que la lógica detrás de estas

políticas institucionales permee en la conducta social. Se encuentran entonces cada vez más casos de **misoginia armada** desdibujados es un escenario de violencia cotidiana.

La investigación criminal ausente de criterios que tomen en cuenta las diferentes relaciones de poder que existen en la sociedad hondureña, particularmente la relación de poder entre hombres y mujeres, seguirá concluyendo prematura e irresponsablemente que la causa del aumento de la violencia contra las mujeres corresponde a su vinculación con el crimen organizado. Esta noción reduccionista de la violencia tienen como resultado la culpabilización de las mujeres y el desconocimiento de la responsabilidad del Estado; no sólo por una estrategia de seguridad ineficiente, pero también porque es el responsable de mantener y reproducir las condiciones estructurales que permiten el estado actual de la nación.

Es tiempo que el Estado asuma por completo su responsabilidad con los derechos de las mujeres y reconozca que un interés verdadero por construir la igualdad entre hombres y mujeres es una deuda pendiente que no se saldrá con políticas reduccionistas.

Es necesario dimensionar a las mujeres como algo más que *indefensas víctimas de la irremediable situación de violencia* en la que se encuentra el país. Se debe incorporar una visión de seguridad y de paz considerando los aportes teóricos y prácticos construidos desde las mujeres.

33) Está documentado que la violencia doméstica es desproporcionadamente mayor en hogares de policías -y probablemente de militares- que en hogares de civiles. También existen casos documentados de femicidios realizados por policías y militares.



Centro de Derechos de Mujeres

Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2221-04-59 y (504) 2221-0657

Correo electrónico: cdm@derechosdelamujer.org

Página web: derechosdelamujer.org

